EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2021–00404

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por haber sido presentadas dentro del término legal las excepciones de mérito por apoderado judicial del demandado ARCENIO BOHORQUEZ RUEDA, córrase traslado de las mismas al ejecutante por el termino de DIEZ (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con el artículo 443 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 189 QUE SE FIJO EL DIA: 24 de noviembre de 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA